



Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**

Secretaría General

Gachalá, 9 de OCT 2019

Señor:

MARCOS MANUEL ACOSTA NOVOA
ASOCIACIÓN POR UN GUAVIO DIGNO Y TRASPARENTE

Carrera 7 No. 6 - 15

Correo electrónico: ecologicaasociacion78@gmail.com

Gachetá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta radicado C19R5507 del 23 de septiembre de 2019.

Cordial Saludo,

De acuerdo al radicado de la referencia, esta autoridad ambiental procederá a dar respuesta a la solicitud incoada por el señor **Marcos Manuel Acosta Novoa** para la elección de las entidades sin ánimo de lucro, de la siguiente manera:

1. En cuanto su solicitud manifestada en el numeral primero, se informa que de acuerdo a lo descrito en el artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006, la cual *"REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, señala de forma **taxativa** los requisitos que deberán cumplir las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a dicha la elección, por lo tanto, esta entidad no podrá exigir requisitos adicionales a los ya planteados por la norma.

Además, las facturas y estados financieros son responsabilidad de las entidades sin ánimo de lucro y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, conforme a la Ley 1819 de 2018 Reforma Tributaria.

2. De acuerdo al numeral segundo de la petición, es importante informar que el comité constituido para la revisión y evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, tendrá que seguir las indicaciones estipuladas **taxativamente** en el artículo segundo de la Resolución No. 606 de 2006 y como resultado de las mismas publicarlo en un lugar visible de la sede principal, subsedes y la página web de la entidad, de acuerdo al cronograma estipulado.
3. Respecto a su solicitud manifestada en el punto tres, es preciso informar que en el numeral 4 del párrafo 1 del artículo segundo de la Resolución No. 606 de 2006, señala: *"4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina"*, es así, que al llegarse a evidenciar esta situación por parte de esta autoridad ambiental se procederá conforme a lo indicado en la norma.
4. En el punto cuarto de la solicitud, se reitera al interesado que la Corporación ni el comité constituido para la revisión y evaluación de los documentos presentados por



Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**

Secretaría General

las entidades sin ánimo de lucro puede solicitar documentos adicionales a los ya estipulados por el artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006.

- 5 De acuerdo a lo solicitado en el numeral quinto, se comunica que el comité constituido para la revisión y evaluación de los documentos presentados por las entidades sin ánimo de lucro y la corporación, no pueden definir reglas en el momento de la votación por parte de las entidades sin ánimo de lucro, pues son estas las que deben acordarlo, así lo indica el artículo 5 *"Trámite de la Reunión"* Resolución No. 606 de 2006.
6. Con relación a la pretensión señalada en el numeral sexto, es preciso indicar que esta autoridad ambiental procedió a dar cumplimiento al párrafo del artículo tercero de la Resolución No. 606 de 2006, invitando a la sesión de revisión y evaluación de la documentación a la Dra. Olga Lucia Patin Cure, Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agrario, de acuerdo a la parte resolutive del acto administrativo No. 1058 del 25 de septiembre de 2019 *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES SON ÁNIMO DE LUCRO ONG'S INSCRITAS PARA ELEGIR REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAVIO Y DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS PARA SER REPRESENTANTES DE LAS ONG'S ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO"*, comunicación de invitación que se enviara anexa al presente oficio.
7. En cuanto a lo manifestado en el numeral séptimo, se comunica que esta entidad velara por el cumplimiento del cronograma publicado para la elección de las entidades sin ánimo de lucro.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ACEVEDO SILVA
Secretario General

Serie Documental: 200-14

Anexos. Comunicación a la Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agrario dos (2) folios útiles



Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**
Secretaría General

CORPOGUAVIO - 2019-09-26 10:41:16
Su Documento fue radicado con éxito
con el código { C19E10126 }
{ RESOLUCION 1058 DE 2019 }

Gachalá, Cundinamarca. 25 de Sept 2019

Doctora:

OLGA LUCIA PATIN CURE

PROCURADORA 30 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO

PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

Correo electrónico: opatin@procuraduria.gov.co

Carrera 10 No. 16 – 82 Piso 8

Sede Edificio Manuel Mejía

Teléfono: 587 8750 ext.: 14823

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Resolución N° 1058 del 25 Sept de 2019.

Respetada Doctora:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Acto Administrativo N° 1058 de 25 Sept 2019 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE REVISION Y EVALUACION DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO ONG'S INSCRITAS PARA ELEGIR REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAVIO Y DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS PARA SER REPRESENTANTES DE LAS ONG'S ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO"; me permito remitir copia simple de la Resolución ibídem, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR ÁUGUSTO ACEVEDO SILVA

Secretario General

ANEXO LO ANUNCIADO EN Un (1) FOLIOS UTILES

3/10/2019

Roundcube Webmail :: invitación de revisión y evaluación de requisitos de las organizaciones sin animo de lucro CORPOGUAVIO

Asunto **invitación de revisión y evaluación de requisitos de las organizaciones sin animo de lucro CORPOGUAVIO**
De <cacevedo@corpoguavio.gov.co>
Destinatario <opatin@procuraduria.gov.co>
Fecha 27-09-2019 12:11 pm



buen día respectada dra. Patin, por medio de la presente hacemos extensible invitación cordial a la revisión y evaluación de requisitos de las organizaciones sin animo de lucro ONG 'S inscritas para elegir representantes ante el consejo directivo de CORPOGUAVIO y de los candidatos postulados para ser representantes de las ONG 'S ante el consejo directivo, el día martes 01 de octubre de 2019, a las 9:00 am en la oficina de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO.

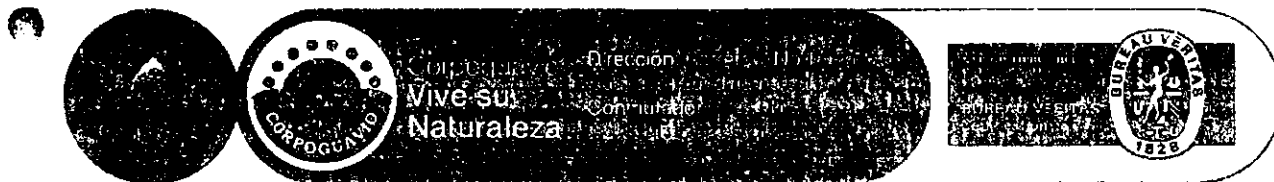
Agradecemos su asistencia.

Cordialmente,

Cesar Augusto Acevedo Silva

Secretario General

Cesar Augusto Acevedo Silva
Contratista - Teléfono: (+57-1) 8538513/34 Ext 103
Correo: cacevedo@corpoguavio.gov.co
Página web: www.corpoguavio.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Corporación Autónoma Regional del Guavio -Corpoguavio. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, o no ser que exista una autorización explícita.